



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

93-79

Expte. n° 239/78

VISTO:

La Resolución n° 537/78 de fecha 13 de noviembre de 1978 por la que se concede equivalencia de materias para la Carrera de Ingeniería Agronómica / (plan 1974) al alumno Carlos Norberto GOMEZ; teniendo en cuenta que los artículos 2° y 3° de la mencionada resolución condicionan las equivalencias / totales de las asignaturas QUIMICA BIOLÓGICA Y FISILOGIA VEGETAL a la aprobación de determinados temas exigidos por las respectivas cátedras; los informes producidos por los profesores intervinientes a fs. 126 y 132 de estas actuaciones sobre el cumplimiento y aprobación de las condiciones requeridas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Carlos Norberto GOMEZ equivalencias de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) / por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fs. 1:

- QUIMICA BIOLÓGICA por "Química Orgánica" y en virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución n° 537/78.
- FISILOGIA VEGETAL por "Fisiología Vegetal" y en virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución n° 537/78.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

DIRECCION GENERAL ACADEMICA	U. N. S.
	U. N. S.
	U. N. S.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR